

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DECANATO

VISTO el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental Digital N.º UNMSM-20210022280 con fecha 26 de marzo de 2021, relativo a la reserva de matrícula en el semestre académico 2021-I;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.º 000333-2021-D-FLCH/UNMSM con fecha 30 de marzo de 2021, se autoriza la reserva de matrícula del alumno Manuel Felipe Marquina la Cruz, con código N° 20030134, de la Escuela Profesional de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el semestre académico 2021-I, por motivos personales.

Que por error en el segundo resolutivo de la citada resolución se consignó Remitir la presente Resolución de Decanato al Sistema Único de Matrícula para su atención, siendo lo correcto Remitir la presente Resolución de Decanato al Sistema Único de Matrícula para su conocimiento;

Que mediante Hoja de Envió N.º 001724-2021-UTD-SUM/UNMSM de fecha 30 de marzo, la Unidad de Tramite Documentario del Sistema Único de Matrícula, solicita verificar la Resolución de Decanato debiendo ser solo para conocimiento; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° RECTIFICAR la Resolución de Decanato N.º 000333-2021-D-FLCH/UNMSM, en lo concerniente al segundo resolutivo, como se señala:

DICE:

Remitir la presente Resolución de Decanato al Sistema Único de Matrícula para su atención.

DEBE DECIR:

Remitir la presente Resolución de Decanato al Sistema Único de Matrícula para su conocimiento.

Quedando vigente en todo lo demás que ella contiene.

2° REMITIR la presente Resolución de Decanato al Sistema Único de Matrícula para su conocimiento.

Registrese, comuniquese y archivese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ

DECANO

